



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXP-UNC:0022153/2019

VISTO:

La presentación efectuada por el alumno de esta Facultad, Juan Cruz Ramón Casas, solicitando ampliación de licencia estudiantil por accidente, otorgada mediante RD-2019-668-E-UNC-DEC#FCE;

Y CONSIDERANDO:

Que el pedido debe ser encuadrado en lo reglamentado por Ordenanza HCD N° 445, Art. 3° inc. e);
Que de acuerdo a lo establecido en el Art. 8° el otorgamiento de la licencia suspenderá los plazos de vigencia de la regularidad;
Que la Secretaría de Asuntos Estudiantiles informa el nuevo vencimiento de las regularidades; por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Conceder licencia estudiantil al alumno de esta Facultad Juan Cruz Ramón Casas (Legajo N° 36354926), por una Época General de Examen a partir de la primera Época General de Examen del año 2019.

Art. 2°.- Incorporar al certificado analítico del alumno Ramón Casas la licencia otorgada en el artículo 1° y modificar en los registros de la Facultad la vigencia de las regularidades de las materias que se mencionan a continuación, las que vencerán en las fechas que se consignan:

<u>Materia</u>	<u>Vencimiento</u>
Métodos Cuantitativos para la Toma de Decisiones (291)	30/05/2020
Derecho Laboral y de la Seguridad Social (023)	30/05/2020
Sociedades Comerciales (022)	30/12/2020
Política Económica Argentina (290)	30/05/2021
Derecho Concursal y Cambiario (293)	30/05/2021

Art. 3°.- Comuníquese al Área de Enseñanza, al interesado y archívese.

